

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., dieciseis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2020-00061-00
Demandante	Luis Ángel Vásquez Velez
Demandado	Margarita Velez Ramirez
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Marcela Pérez Trujillo'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ord.Lab.
Radicado	2020-00061-00
Demandante	Luis Ángel Vásquez Vélez
Demandado	Margarita Velez Ramirez y otros.
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme con lo dispuesto en la sentencia de primera instancia. En la segunda instancia, adviértese, no hubo condena en costas.

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Agencias en derecho	185 VTO.	1	\$908.526
Gastos judiciales			-0-
<b>TOTAL</b>			<b>\$908.526</b>

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LOS DEMANDADOS A FAVOR DEL DEMANDANTE, NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (908.526).

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO  
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvase proveer. Febrero 16 de 2022.

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO  
Secretario